

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2023).

Rad. 686793105001-2021-00051-00

Por la secretaría del juzgado y por el medio más expedito y eficaz, **una vez más**, requiérase a la apoderada de la parte demandante, para que se pronuncie frente a la orden contenida en auto del quince (15) de noviembre de 2023¹, reiterada en proveído del quince (15) de diciembre del mismo año, so pena de compulsar las copias respectivas por presuntas faltas a la debida diligencia profesional a las que alude el art. 37 de la Ley 1123 de 2007.

Para tal efecto se le concede un término de cinco (05) días a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ PDF 34 del expediente electrónico.

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334ad0fb20c1db46d382a8a1fc30c1739598e8c419b5044885f897b6f5f1ee21**

Documento generado en 26/01/2024 05:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>